



GUÍA DEL COMITE

Senado de la República.
Comisión primera.

ÍNDICE

Cartas

Cartas de presidencia	3 - 4
-----------------------------	-------

Comité

Acerca del comité.....	5
------------------------	---

Tema A: Tematica.

Introducción	6
Antecedentes históricos	7
Situación actual	8
Enfoque y expectativas para el debate	9 - 10
Preguntas orientadoras	11

Tema B: Tematica.

Introducción	12
Antecedentes históricos	13
Situación actual	14
Enfoque y expectativas para el debate	15- 16
Preguntas orientadoras	17

Senadores

Senadores	18
Guía de posiciones	19- 24

Material de Referencia

Glosario	25 - 27
Bibliografía	28

Carta del presidente — Shalua leiva.

Estimados senadores,

Me complace darles una gran bienvenida a este su comité SENADO DE LA REPUBLICA. Mi nombre es Shalua Leiva y tengo el honor de ser su presidenta en esta ocasión.

Me siento muy agradecida por haber tenido la oportunidad de participar en este comité y espero que todos superen las expectativas que se esperan para que el espacio dentro de el comité y que sea un lugar de profundos debates, reflexiones y concientización sobre las diferentes corrientes ideológicas que se verán en cada una de las intervenciones; por esto les agradezco profundamente por darse el beneficio de confiar en esta mesa que a puesto y pondrá todo su amor, conocimiento y respeto en este comité para que este proyecto llegue tanto a sus corazones como al mio lo toco y puedan ver mas allá de las problemáticas a tratar.

Como su presidenta quiero impulsarlos a creer en ustedes mismos, a buscar mas allá de lo expuesto, a creer en los demás, a empaparse de conocimiento, a dejarse fluir por la sala por que al amor al arte hacemos esto, dejar toda emocion en cada una de las intervenciones y discursos que hacen tan especiales cada uno de estos momentos pero mas importante a hacer de su voz algo poderoso dentro de la sala que sea fuerte su posición hacia lo que ven o no correcto y se aferren con fuerza a su ideología, que este sea un paso para seguir sembrando el camino que tienen por delante que les aseguro será grandioso.

esperamos que salgan de este comité con mas conciencia social y política de las problemáticas de este nuestro país ya que como los jovenes de Colombia de nosotros depende el futuro de este mismo, ya que cada parte de esto cada proyecto, intervencion , discurso, resolución, trabajo y esfuerzo duro hace darse cuenta de que a Colombia le depara un gran futuro que SÍ esta en buenas manos ya que como dijo Jaime garzon:

“ Si ustedes los jovenes no asumen la dirección de su propio país, nadie va a venir a salvárselos, ¡nadie!”

Muchas gracias.

Shalua leiva.

3102431065

shalualeiva201128@icloud.com

Carta del vice-presidente — Luciana mercado.

Honorables senadores;

Para mí es un honor tener la oportunidad de hacer parte de la mesa directiva de senadores de la república por segundo año consecutivo, esta vez como su vicepresidenta. Los modelos de naciones unidas han sido uno de las experiencias más enriquecedoras y gratificantes, espacios en los cuales he podido transformar mi forma de pensar sobre el mundo en los debates más genuinos, así mismo lograr expandir mis conocimientos y crear experiencias inolvidables.

El comité de senado de la república es un espacio el cual nos permite conocer a mayor profundidad los problemas de nuestra nación, esto permitiendo lograr una visión clara desde distintos puntos de vista. Junto a los miembros de la mesa elegimos temas que tienen gran influencia en nuestro país con el fin que al terminar del comité los presentes tengan mayor claridad de ellos.

Al ser delegada en este tipo de comités, sé que los nervios, la presión y en algunos casos el estrés son normales y hacen parte del proceso, pero también confío en la capacidad de cada senador y sé que con esfuerzo y mucha dedicación pueden lograr todas sus metas. Disfruten cada debate, intervención, sección o sea pocas palabras el proceso de esta enorme oportunidad, porque cada detalle así sea lo más mínimo los llevará al éxito.

Para terminar, no duden en comunicarse conmigo ante cualquier duda o miedo siempre estaré dispuesta a responderles con la mejor disposición. Espero que den todo de ustedes para que este comité se dé de la mejor manera y sea de el agrado de todos.

Luciana Mercado.

3246393132

lmercado@his.edu.co

Comité.

Acerca del comité.

Senado de la república: Es la cámara alta del congreso en Colombia que en conjunto con la cámara de representantes conforman, la rama legislativa del poder público; es la representación directa del pueblo y debe actuar consultando a la justicia y por el bien común.

Es el órgano que se encarga de formular las leyes, reformar la constitución y ejercer control político sobre el gobierno, encargándose de debatir los temas de mayor impacto nacional (reformas de salud, laborales o tributarias), cumpliendo con atribuciones legislativas, judiciales, control político y tomando elecciones de altos cargos.

Es importante tener en cuenta que la comisión a la que se remonta este debate es la primera comisión de el senado, puesto que esta comisión tiene en su cargo temas sensibles e importantes en el estado colombiano fundamental para tratar los temas de este comité.

En esta ocasión el senado debe abarcar con las problemáticas de las reintegraciones de excombatientes con el concepto de la “ paz total” y la regulación del porte de armas en los civiles y su impacto en Colombia, teniendo en cuenta las leyes impuestas en Colombia sobre estas temáticas.

La Comisión Primera es una de las siete Comisiones Constitucionales Permanentes del Senado. Se encarga de estudiar y debatir en primer debate los proyectos de ley y de acto legislativo relacionados con la Constitución y los temas fundamentales del Estado colombiano. Es considerada una de las comisiones más importantes porque trata asuntos que afectan la organización política, los derechos de los ciudadanos y el funcionamiento de las instituciones.



Tema A:

Reintegración de excombatientes y beneficios judiciales en la implementación de “la paz total”.

Introducción.

La reintegración de excombatientes y beneficios judiciales en la implementación de “la paz total”. La reintegración y reincorporación de excombatientes en Colombia es un proceso el cual tiene gran influencia actualmente en nuestra nación. La reintegración es el proceso integral mediante el cual los excombatientes de grupos armados abandonan las armas y transitan a la vida civil, Bajo la política de Paz Total del Gobierno colombiano, este proceso busca no sólo el desarme, sino garantías de seguridad, reconciliación y desarrollo socioeconómico, funciona a través de rutas flexibles (individuales o colectivas) integrando tanto a los firmantes del Acuerdo de Paz de 2016 como a miembros de grupos armados actuales en proceso de diálogo.

Este proceso está liderado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) esta busca la inserción social, económica, y comunitaria de quienes dejan las armas (Excombatientes en el caso del comité). En esta agencia se fundamenta en garantías de seguridad jurídica, apoyo psicosocial, educación y desarrollo de proyectos productivos como apoyar a la creación y fortalecimiento de 6.000 proyectos productivos, beneficiando a 11.031 personas en proceso de reincorporación. De estos: 129 son proyectos colectivos, 5.871 son proyectos individuales. De la misma forma el ARN ha realizado aportes importantes como encuestar a firmantes de paz para diseñar estrategias de empleabilidad y capacitación.

De la misma manera la política de la La paz total es la política del Gobierno colombiano que busca reducir el conflicto mediante diálogos con grupos armados, promoviendo su desmovilización, reintegración a la sociedad y sometimiento a la justicia, siempre bajo condiciones legales y respetando los derechos de las víctimas.

Antecedentes históricos.

En los antecedentes históricos de la reintegración de los excombatientes en Colombia se estructuran en diversos grandes periodos en lo que se fundamentaron los procesos de paz parciales de los años 80 y 90 con grupos al margen de la ley (como el M-19 y el EPL). Con los primeros pactos acordados en la constitución del 91 y el acuerdo de paz con el M-19 el cual marco el primer proceso exitoso permitiendo a los excombatientes en participaciones importantes para un avance real en la nación.

Durante los años de 2003-2006 se vio en nuestra nación una gran desmovilización paramilitar, con proceso de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en el momento de la presidencia de Alvaro Uribe en el cual se llevó acabo un proceso de desarme masivo con mas de 30.000 paramilitares de las AUC, el proceso de reintegración de entre estos años en Colombia que marco un hito histórico al hacer la gestionar la demovilización de combatientes de las autodefensas unidas de Colombia ,tras el acuerdo de Santa Fe de Ralito introduciendo el programa de reincorporación a la vida sentando las bases de la justicia transicional con la ley de justicia y paz y creando un antes y un después en Colombia a pesar de que este no es del completo definitivo. La política de la paz total implementada por el gobierno de Gustavo Petro que busca finalizar el conflicto armado mediante negocios con grupos al margen de la ley y procesos de sometimiento a la justicia para bandas criminales con el objetivo de lograr el desarme y transición pacifica para garantizar la seguridad de los territorios. Esta implementación ha generado un fuerte debate nacional e internacional sobre si en realidad este es un proceso de crecimiento para Colombia o si por el contrario afecta a los territorios colombianos.

Asimismo las políticas de justicia transicional marcadas por el proceso de La Paz de 2016 con las guerrillas con específicamente con las FARC luego de mas de 50 años de conflicto armado con esta guerrilla, el acuerdo de paz pone fin a la violencia generada por esta guerrilla (la mas grande en colombia)buscando impedir que existan mas víctimas y concentrar todos los esfuerzos en construir un paz estable y duradera.Es importante recalcar que en la actualidad más de 13.000 exintegrantes de las FARC-EP hacen parte del proceso de reincorporación contemplado en el Acuerdo de Paz de 2016.

Situación actual.

En la actualidad la reincorporación de excombatientes en Colombia atraviesa un momento crítico en 2026, teniendo una inestabilidad de seguridad en los territorios y una transformación institucional con el sistema nacional de reincorporación, con un deterioro de la seguridad en los territorios con la presencia activa de grupos como el clan del golfo dificultando la permanencia segura de los excombatientes en sus regiones, incrementando vulnerabilidad social y asesinatos continuos, por esto los ejes políticos se centran en nuevos sistemas, apoyo económico y enfoque comunitario y psicosocial.

Nuestro país además atraviesa una fase crítica por el compromiso sosteniendo de la mayoría de los firmantes en el acuerdo de paz como voceros del gobierno y los delegados de cada organización arma, pero pasa graves retos por problemas de sostenibilidad económica e implementaciones de nuevos programas para las organizaciones criminales.

Enfoque y expectativas para el debate.

► Enfoque principal:

Los senadores deben abordar el tema con una comprensión clara de que:

- Las situaciones a tratar son problemáticas que afectan en conjunto a toda la población colombiana, teniendo en cuenta el alto índice de inseguridad en los territorios y reconociendo el pensamiento mixto del tema en Colombia; comprendiendo el balance que se debe tener en cuenta sobre la seguridad nacional y el compromiso con la reintegración, es algo de suma importancia.
- Asimismo, se espera disposición y entendimiento sobre las distintas ideologías y posiciones políticas de los senadores dentro de la sala, creando un espacio de diálogo abierto y asertivo, realizando de esta manera resoluciones viables para las problemáticas a tratar dentro del comité.

► Expectativas del debate:

Los senadores deben abordar el tema con una comprensión clara de que:

El debate debe verse desde una perspectiva legislativa y política, proponiendo reformas, programas y mecanismos de control estatal que permitan mejorar los procesos de reintegración. Asimismo, deberán evaluar el papel de las instituciones nacionales, las entidades territoriales y la cooperación internacional en la consolidación de la paz.

Se espera que los senadores propongan soluciones desde diferentes enfoques

Durante el comité, los senadores deberán:

- *Debatir* mecanismos para prevenir la reincidencia y fortalecer la paz.
- *Analizar* el equilibrio entre justicia, verdad, reparación y reintegración.
- *Proponer* soluciones y políticas públicas viables para la reconciliación.

Preguntas orientadoras.

- 1.¿De qué manera el concepto de “Paz Total” puede contribuir a una reintegración efectiva y sostenible de los excombatientes en Colombia?
- 2.¿Cuáles son los principales desafíos sociales, económicos y políticos que enfrenta Colombia en los procesos de reintegración de excombatientes dentro de la política de “Paz Total”?
- 3.¿Qué papel deben cumplir el Estado y las comunidades en la garantía de oportunidades para los excombatientes durante su proceso de reintegración?
- 4.¿Cómo influye la reintegración de excombatientes en la construcción de paz y en la reducción de la violencia en Colombia?
- 5.¿Qué medidas pueden fortalecerse dentro de la política de “Paz Total” para evitar la reincidencia de los excombatientes en grupos armados ilegales?

Tema B:

regulación del porte de armas en Colombia y su impacto en la seguridad nacional.

Introducción.

En Colombia, el porte de armas de fuego en civiles es una de las problemáticas que más se ha incrementado en esta con el pasar de los años, considerándose un delito grave consagrado en el código penal colombiano, por el porte, transporte o fabricación ilegal de un arma sin el permiso de la autoridad termina acarreando sanciones severas que aumentan bajo ciertas condiciones agravantes, aun así este problema sigue avanzando y con este trayendo consigo el visto fortalecimiento de grupos al margen de la ley, dificultando así el control territorial del estado y presentando un problema real en Colombia.

El porte de armas en civiles de Colombia es un tema el cual genera debate entre los que consideran que esto puede ayudar a la defensa personal y esta quienes creen que esto aumenta el riesgo para la seguridad nacional. En nuestra nación, el porte de armas está regulado por el Estado y solo puede portarse con autorización de la autoridad competente, ya que el porte de armas no es un derecho general sino una excepción puesta con permisos especiales. Los que están a favor de esto argumentan que el porte permite a las personas proteger su vida y sus bienes materiales, mientras que los críticos de esta práctica plantean que podría incrementar los hechos de violencia, los accidentes y los conflictos. Por estas razones, el Estado colombiano mantiene controles estrictos sobre la tenencia y el porte de armas para los civiles.

Antecedentes históricos.

► 1886.

El porte de armas de forma legal en Colombia tiene sus raíces en la constitución de 1886, la cual instaura el monopolio estatal sobre la fabricación e importación de armamento, en este año se estableció que solo el gobierno podía introducir, fabricar y poseer armas y municiones de guerra; en este sentido nadie podía portarlas en zonas pobladas sin permiso de las autoridades.

► 1993.

Durante la escalada de violencia de los años 80 y 90, el estado reestructura la legislación. Este decreto regula los permisos, clasifica las armas y mantiene el monopolio institucional; el decreto 2535 de 1993 es la norma que regula la tenencia y el porte de armas, municiones y explosivos en Colombia. Este decreto establece que las armas son propiedades del estado y que el permiso para portarlas es una autorización excepcional otorgada por las autoridades militares.

► 2025.

Según el decreto 1482 de 2025 se impone que el porte de armas de fuego por parte de civiles en Colombia se encuentra suspendido mediante este decreto se generó esta medida que fue aplicada por el gobierno con el fin de preservar la seguridad y el orden público, en esta las autoridades militares y policiales han emitido resoluciones de cumplimiento prorrogando así la veda general al Porte de armas de fuego en todo el territorio nacional.

Situación actual.

En Colombia actualmente el porte de armas en los civiles está suspendido de manera general en todo el territorio nacional. De esta manera el gobierno nacional prorrogó esta medida hasta el 31 de diciembre del 2026, restringiendo así el porte de armas de fuego y traumáticas salvo en casos excepcionales y autorizados por las autoridades militares; La regulación del porte de armas en Colombia continúa siendo una estrategia utilizada para enfrentar los desafíos en las áreas de seguridad y orden público. La suspensión general en el porte de armas para civiles tiene como finalidad limitar la circulación de armas de fuego y prevenir que estas sean utilizadas en actos de violencia o conflictos cotidianos.

En Colombia esta medida busca fortalecer la seguridad de sus ciudadanos y reducir los riesgos por parte del mal uso de las armas de fuego. Aun así, el tema en Colombia continúa generando un fuerte debate entre quienes consideran que la restricción da paso a la disminución de los hechos de violentos y quienes sostienen que los ciudadanos deberían tener mayores posibilidades de portar armas para el uso de su defensa personal. En este sentido, el porte de armas sigue siendo una cuestión problemática relevante para la ciudadanía colombiana, debido a su impacto en la seguridad, la convivencia y el orden público.

De igual manera es importante tener clara la diferencia entre tenencia y porte de armas. La tenencia de armas es el permiso que autoriza que una persona pueda tener un arma únicamente en un lugar específico, como su finca, vivienda o establecimiento comercial. No permite que se pueda llevar el arma en vía pública. Por otro lado, el porte de armas es el permiso que permite llevar un arma consigo fuera del lugar autorizado, un ejemplo puede ser en la calle o durante un establecimiento, siempre que el permiso siga vigente de la misma forma. El porte legal es cuando una persona porta un arma con el permiso correspondiente y cumple con todos los requisitos de la ley colombiana. En cambio, el porte ilegal se presenta cuando una persona lleva el arma sin permiso, con el permiso vencido, incumpliendo las condiciones establecidas o cuando el arma es de uso restringido o prohibido para civiles.

Enfoque y expectativas para el debate.

► Enfoque principal:

Los delegados deben abordar el tema con una comprensión clara de que:

- La regulación del porte de armas en Colombia es una cuestión que va más allá de la simple posesión de un arma, se trata de un debate que involucra la seguridad de millones de ciudadanos, la capacidad del Estado para garantizar el orden público y el equilibrio entre los derechos individuales y el bienestar colectivo.
- Se espera que los senadores comprendan que la percepción de inseguridad en Colombia ha generado diferentes posturas frente al porte de armas, pues mientras algunos lo consideran una herramienta de defensa personal, otros advierten que podría incrementar la violencia y los conflictos sociales.

► Expectativas del debate:

Los delegados deben abordar el tema con una comprensión clara de que:

El debate debe analizar cómo la regulación del porte de armas influye en la seguridad nacional, el orden público y la protección de los ciudadanos. Asimismo, deberán evaluar los beneficios y riesgos de las políticas actuales y su impacto en la reducción de la violencia.

Se espera que los senadores propongan soluciones desde diferentes enfoques que permitan fortalecer la seguridad ciudadana y garantizar un adecuado control sobre las armas de fuego.

Durante el comité, los senadores deberán:

- Analizar el impacto del porte de armas en la seguridad nacional.
- Evaluar las políticas actuales de regulación.
- Proponer medidas para fortalecer la seguridad y el control de armas.

Preguntas orientadoras.

- 1.¿Cómo influye la regulación del porte de armas en la reducción o el aumento de los índices de violencia en Colombia?
- 2.¿Qué efectos tiene el control estatal sobre las armas de fuego en la seguridad nacional y el orden público?
- 3.¿Cuáles son las ventajas y desventajas de permitir el porte de armas a civiles bajo permisos especiales?
- 4.¿De qué manera la regulación del porte de armas contribuye a la prevención de delitos y a la protección de los ciudadanos?
- 5.¿Cómo puede el Estado equilibrar el derecho a la seguridad personal con la necesidad de mantener la seguridad nacional mediante el control de armas?

SENADORES.

1. Iván Cepeda Castro: Pacto Histórico
2. María José Pizarro Rodríguez: Pacto Histórico
3. Aída Avella Esquivel: Pacto Histórico
4. María Fernanda Cabal Molina: Centro Democrático
5. Paloma Valencia Laserna: Centro Democrático
6. Alirio Barrera Rodríguez: Centro Democrático
7. Marcos Daniel Pineda García: Partido Conservador
8. Nadia Blel Scaff: Partido Conservador
9. David Barguil Assis: Partido Conservador
10. Oscar Hernan Sanchez : Partido Liberal
11. Lidio García Turbay: Partido Liberal
12. Laura Ester Fortich Sánchez: Partido Liberal
13. Carlos Farelo Daza: Cambio Radical
14. Didier Lobo Chinchilla: Cambio Radical
15. Jose Nicolas Gomez: Cambio Radical
16. Luis Alfonzo Mejía: Alianza Verde
17. Jota Pe Hernández: Alianza Verde
18. Ariel Ávila Martínez: Alianza Verde
19. Alfredo Deluque Zuleta: Partido de la U
20. Norma Hurtado Sánchez: Partido de la U
21. Juan Carlos Garcés Rojas: Partido de la U
22. Directora de la ARN: Personaje influyente
23. Álvaro Uribe Vélez: Personaje influyente
24. Juan Manuel Santos Calderón: Personaje influyente
25. Gustavo Petro Urrego: Personaje influyente
26. Abelardo de la Espriella: Personaje influyente
27. Salvatore Mancuso Gómez: Personaje influyente

Guía de posiciones.

Nombre del senador	Postura
PACTO HISTÓRICO: <i>Ivan cepeda castro:</i>	Senador miembro de el partido político pacto histórico, se ha desempeñado en ser uno de los lideres mas visibles en la defensa de los derechos humanos siendo senador por la coalición del pacto histórico, este asume la reincorporación como una obligación ética y un derecho constitucional que el estado debe garantizar sin embargo mantiene una postura firme de rechazo absoluto al porte de armas en los civiles defendiendo que el uso de estas en la sociedad agrava la violencia.

PACTO HISTÓRICO

Maria jose Pizarro:

Senadora miembro influyente de el partido político pacto histórico, comparte misma ideología con Ivan Cepeda con su rol como jefa de el debate de campaña residencial de este, esta defiende la reintegración de los grupos armados asumiendo como una perspectiva de reparación histórica no obstante su posición es de rechazo radical al desarme de las instituciones y un NO rotundo a que los civiles porten armas.

CENTRO DEMOCRÁTICO: <i>Maria Fernanda cabal:</i>	Senadora del partido politico centro democrático en el cual se ha destacado por ser una de las figuras mas radicales, sostiene una figura fuerte de rechazo a los acuerdos de paz y exige el encarcelamiento de los criminales aun así su posición frente al uso de armas es de defensa radical hacia la flexibilización del porte de armas legitimo para la seguridad y la propiedad privada siendo una visible promotora de este.
SALVATORE MANCUSO:	Exjefe paramilitar y exnarcotraficante, exsegundo al mando de las AUC. Actualmente actúa como gestor de paz y respalda la reintegración de excombatientes, el diálogo con grupos armados y oportunidades para quienes dejan las armas. También defiende el monopolio de la fuerza por parte del Estado y el control de las armas civiles.

PACTO HISTORICO: <i>Aida Avella Esquivel:</i>	Senadora miembro de el partido político pacto histórico y presidenta del partido union patriótica (UP), insiste en que la reintegración de excombatientes exitosa depende estrictamente de brindar garantías reales de seguridad, tierras y derechos sociales manteniendo una postura de respaldo condicionado a la estricta protección de la vida y no repetición ademas mantiene una postura de rechazo absoluto a la flexibilización de los permisos al porte de armas y defiende el desarme de la población civil.
DIRECTORA DEL ARN: <i>Alejandra Miller Restrepo</i>	Defiende una reincorporación integral y sostenible de los excombatientes, no limitada a una ayuda económica. Considera que la Paz Total es fundamental para reducir la violencia en las regiones y apoya el desarme de civiles, manteniendo el monopolio de la fuerza en manos del Estado.

**GUSTAVO PETRO
URREGO:**

Ex presidente de colombia, exguerrillero, fundador de colombia humana y líder de la coalición pacto histórico, este defiende la reintegración de excombatientes como el eje central de su politica de paz total en la que implementa dos vías jurídicas distintas: la negociación politica y el sometimiento a la justicia sosteniendo que la violencia en colombia nace de la falta de oportunidades en las periferias y argumenta que la reintegración individual fracasa si los territorios siguen dominados por las economías ilegales por otro lado mantiene una radical de “cero armas” en manos de la población civil, defendiendo el desarme total y el monopolio exclusivo de la fuerza por parte del estado sosteniendo que delegar la defensa a civiles armados evoca dinámicas peligrosas asociadas al paramilitarismo.

Material de Referencia.

Glosario.

Reintegración: Proceso mediante el cual los excombatientes regresan a la vida civil y se incorporan nuevamente a la sociedad.

Excombatiente: Persona que perteneció a un grupo armado y abandonó las actividades relacionadas con el conflicto.

Paz Total: Política del Gobierno colombiano que busca reducir la violencia mediante diálogos, negociaciones y procesos de sometimiento con grupos armados y organizaciones criminales.

Beneficios judiciales: Medidas legales que pueden incluir reducciones de penas o tratamientos especiales para quienes colaboren con la justicia y contribuyan a la paz.

Justicia transicional: Conjunto de mecanismos jurídicos diseñados para facilitar la transición de un conflicto armado hacia una paz duradera.

Reincorporación: Integración económica, social y política de excombatientes a la vida civil.

Reparación a las víctimas: Acciones orientadas a compensar y reconocer los daños sufridos por las víctimas del conflicto armado.

Garantías de no repetición: Medidas destinadas a evitar que los hechos de violencia vuelvan a ocurrir.

Grupo armado organizado: Estructura armada que opera al margen de la ley y ejerce control o influencia en determinados territorios.

Sometimiento a la justicia: Proceso mediante el cual integrantes de organizaciones criminales aceptan responder ante las autoridades a cambio de beneficios establecidos por la ley.

Verdad: Derecho de las víctimas y de la sociedad a conocer lo ocurrido durante el conflicto armado.

Reconciliación: Proceso de reconstrucción de relaciones sociales y fortalecimiento de la convivencia después de un conflicto.

Desmovilización: Acto por el cual un integrante de un grupo armado abandona las armas y cesa su participación en actividades ilegales.

Conflicto armado interno: Enfrentamiento prolongado entre el Estado, grupos guerrilleros, paramilitares y otras organizaciones armadas dentro del territorio colombiano.

Construcción de paz: Conjunto de acciones políticas, económicas y sociales encaminadas a eliminar las causas de la violencia y fortalecer la estabilidad del país.

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP): Jurisdicción Especial para la Paz. Tribunal creado para investigar y juzgar los crímenes más graves cometidos durante el conflicto armado colombiano.

Víctima del conflicto armado: Persona o comunidad que ha sufrido daños físicos, psicológicos, económicos o sociales como consecuencia directa del conflicto.

Permiso de porte: Autorización otorgada por el Estado para portar un arma de fuego en espacios públicos bajo condiciones específicas.

Monopolio de las armas: Principio según el cual el Estado tiene la autoridad exclusiva para controlar el uso legítimo de la fuerza y las armas dentro del territorio nacional.

Seguridad pública: Conjunto de acciones y políticas destinadas a proteger a la población y preservar el orden social.

Control territorial: Capacidad del Estado para ejercer autoridad, garantizar la ley y mantener la seguridad en todo el territorio nacional.

Tráfico ilícito de armas: Comercio, transporte o distribución ilegal de armas de fuego y municiones.

Licencia de armas: Documento oficial que certifica el cumplimiento de los requisitos legales para poseer o portar un arma.

Criminalidad: Conjunto de delitos y actividades ilícitas que afectan a una sociedad.

Prevención del delito: Estrategias y medidas orientadas a reducir las oportunidad y causas de la actividad criminal.

Uso proporcional de la fuerza: Principio según el cual la respuesta ante una amenaza debe ser adecuada y limitada a la magnitud del peligro existente.

Política de seguridad: Conjunto de estrategias implementadas por el Estado para proteger a la población y garantizar la estabilidad nacional.

Violencia interpersonal: Actos de agresión física o psicológica entre individuos, frecuentemente relacionados con conflictos personales o sociales.

Orden constitucional: Situación en la que las instituciones y los ciudadanos actúan conforme a la constitución y las leyes del país.

Amenaza a la seguridad nacional: Cualquier situación o actor que pueda poner en riesgo la estabilidad, soberanía o integridad del Estado.

Legítimo uso de la fuerza: Facultad reconocida legalmente al Estado para emplear la fuerza con el fin de proteger el orden público y la seguridad de la población.

Bibliografía.

1. <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/funciones>
2. <https://indepaz.org.co/la-paz-total-en-colombia-una-utopia/>
3. decreto ley 2535 de 1993; <https://share.google/AHJBcW2nA8tl41m8N>
4. <https://ideaspaz.org/publicaciones/opinion/2024-03/porte-de-armas-de-fuego-en-colombia-una-solucion-o-un-nuevo-problema>
5. <https://repositorio.unal.edu.co/items/0329c6cb-920e-4ca8-ae81-a7858a8348fb>
6. <https://nuso.org/articulo/305-obstaculos-paz-total-colombia/>
7. <https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/La-Reincorporacion-en-cifras.aspx?FolderCTID=0x012000C92AFEDADC618A468671DE0800E81B20&RootFolder=%2Fes%2Freincorporacion%2FLa+Reincorporacion+en+cifras%2F2025&View=%7BA0EDC114-8B2B-4BB6-8360->
8. <https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2025/ARN-refuerza-su-apuesta-por-la-sostenibilidad-económica-de-firmantes-de-paz-en-2025.aspx?>
9. <https://www.undp.org/es/colombia/noticias/estrategia-inclusion-laboral-llegara-600-firmantes-paz>